



CLÁUSULAS

Primera.- En base a la legitimidad y al derecho de los trabajadores para recibir un salario remunerador y partiendo de la prioridad reflejada en la crisis económica que afecta al país, por el alza de precios a la canasta básica, se **otorga un incremento salarial de un 5%** directo al salario, y todos los conceptos y prestaciones que de él se deriven como lo son: bono mensual, quinquenios, etc. etc.), incluyendo al salario de compensación y será **retroactivo a partir del 1 de enero del 2016.**

Segunda.- Se acuerda un incremento de \$50.00 pesos más, en los quinquenios que se otorgan de manera mensual. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

Tercera.- Se incrementan 2 días más de aguinaldo para quedar en 67 días, los cuales se pagan en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, en una sola exhibición.

Cuarta.- Se acuerda un incremento de \$3,000.00 pesos más, para la **entrega de becas** de los hijos de los Trabajadores Sindicalizados de esta Presidencia Municipal, para quedar en \$10,500.00 pesos, las cuales se entregan el 15 de agosto de cada año.

Quinta.- Se incrementa la cantidad de \$ 2,500.00 pesos más, en Bono del Servidor Público. Para quedar en \$7,500.00 pesos, los cuales se entregarán en el mes de octubre. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

Sexta.- El **bono de útiles escolares** se incrementa \$250.00 pesos más, para quedar en \$1,000.00 pesos y será pagado con fecha de 15 de agosto de 2016. (Prestación exclusiva del personal sindicalizado).

ACUERDOS

Primero.- Las partes acuerdan de manera conjunta que de conformidad con sus intereses, se someten de manera irrestricta a respetar en todas y cada una de sus partes las cláusulas contenidas en el presente convenio de prestaciones económicas para el ejercicio dos mil dieciséis; de igual forma este H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, se compromete a respetar todas y cada una de las prerrogativas y prestaciones económicas convenidas con anterioridad, que por obvio de repeticiones se tengan aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, toda vez que son derechos adquiridos por la base trabajadora.

Delia Acosta B